



Resolución de Secretaría General

Lima, - 8 NOV. 2017

N° 031-2017-PCM/SG

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 40.1 del artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, señala que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40 de la citada norma precisa que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 256-2016-PCM, de fecha 13 de diciembre de 2016, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros – PCM para el Año Fiscal 2017, de conformidad con la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017;

Que, mediante el Informe N° 242-2017-PCM/OGPP, la Oficina General de Planificación y Presupuesto de la Presidencia del Consejo de Ministros, emite opinión favorable a la formalización de las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático efectuada por el Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros, precisando que dichas modificaciones presupuestarias realizadas durante el mes de octubre de 2017 se enmarcan en lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado con el Decreto Supremo N° 304-2012-EF y por la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada con la Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificatorias;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 253-2016-PCM, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 16 de diciembre de 2016, se delega en el/la Secretario/a General de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), facultades en materia presupuestal durante el año fiscal 2017, entre ellas, la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático de acuerdo con el numeral 40.2 del artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General



del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con el Decreto Supremo N° 304-2012-EF;

Que, en ese sentido, resulta necesario formalizar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático efectuadas dentro de las Unidades Ejecutoras: 003 Secretaría General – PCM y 017: Autoridad para la Reconstrucción con Cambios – RCC del Pliego 001 Presidencia del Consejo de Ministros, durante el mes de octubre del año 2017; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con el Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria” aprobada con la Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificatorias; y, la Resolución Ministerial N° 253-2016-PCM que delega de facultades en materia presupuestal;

SE RESUELVE:

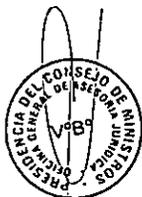
Artículo 1.- Formalizar las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, durante el mes de octubre de 2017 dentro de las Unidades Ejecutoras: 003 Secretaría General – PCM y 017: Autoridad para la Reconstrucción con Cambios – RCC, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Artículo 2.- La presente Resolución se sustenta en las “Notas para Modificación Presupuestaria” emitida por las Unidades Ejecutoras: 003 Secretaría General – PCM y 017: Autoridad para la Reconstrucción con Cambios – RCC, durante el mes de octubre de 2017.

Artículo 3.- Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.


.....
María Soledad Gululfo Suarez-Durand
Secretaria General
Presidencia del Consejo de Ministros



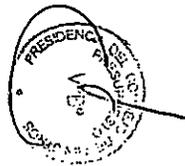
ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE OCTUBRE - 2017
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
PLIEGO : 001 PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

RESOLUCION : RSG 031-2017-PCM/SG

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO		MODIFICACIONES		
		CG	TT	CG	ANULACIONES	
ACCIONES CENTRALES						
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	184,580
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	31,396	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	152,260
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	4	0	147,005
	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	790	0
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	728,984	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	0	28,513
	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	254,216
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	28,362
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	2	0	118,000
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	86,690	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	11,310	0
5000007 DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	36,800	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)						
5000626 COORDINACION DE POLITICAS, PROGRAMAS INTEGRALES E INTERSECTORIALES	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	1,184
5000635 DEMARCAACION TERRITORIAL	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	1,850
5000717 DIFUSION DE IMAGEN Y PROMOCION DE RELACIONES INSTITUCIONALES	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	1,356
	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	1,356	0
5000718 DIFUSION Y COMUNICACION SOCIAL	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	93,071	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	4	0	93,071
5000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	2	20,000	0
5001007 ORGANIZACION Y MODERNIZACION ADMINISTRATIVA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	650
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	650	0
5003668 GOBIERNO ELECTRONICO E INFORMATICA						



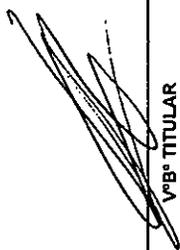
ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE OCTUBRE - 2017
 (EN NUEVOS SOLES)

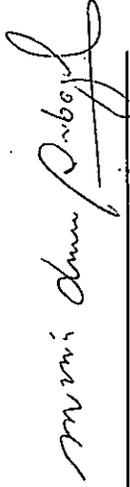
SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
 PLIEGO : 001 PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

RESOLUCION : RSG 031-2017-PCM/SG

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO		MODIFICACIONES		
		CG	TT	GG	ANULACIONES	
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	10,000
	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	10,000	0
TOTAL FUENTE 1 RECURSOS ORDINARIOS						10,000
TOTAL RESOLUCION :						1,021,047


 VºBº TITULAR
 PLIEGO
 PERSONA DELEGADA

.....
Maria Soledad Gulliffo Suarez-Durand
 Secretaria General
 Presidencia del Consejo de Ministros



FIRMA DEL JEFE
 OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
 DEL PLIEGO

MARIA LUISA SABOGAL SEMINARIO
 Directora
 Oficina General de Planificación y Presupuesto
 Presidencia del Consejo de Ministros

